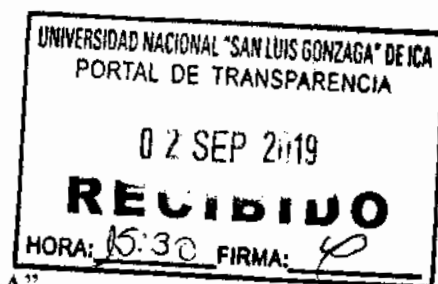




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1774-R-UNICA-2019



Ica, 2 de Setiembre de 2019

VISTO:

El oficio N° 02511-D-OGGRH-UNICA-2019, de fecha 22 de Agosto de 2019, del Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien remite el proyecto del Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente-2019, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 4° del Estatuto Universitario, señala que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 6° del Estatuto Universitario, es fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", formar profesionales de alta calidad y con gran nivel académico, promotores del progreso, desarrollo socioeconómico y cultural, de manera integral, con pleno sentido de responsabilidad social en función de los requerimientos de la región y el país;



Que, de acuerdo al Artículo 246° del Estatuto Universitario, la docencia universitaria es carrera pública reconocida por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente, tiene como finalidad de identificar necesidades y dificultades en el desempeño docente con el propósito de fortalecer sus funciones mediante la implementación de programas de capacitación, orientadas al perfeccionamiento de la labor docente, considerando los resultados de la evaluación, la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento de la Universidad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 1 de Setiembre de 2019, dentro de sus atribuciones se acuerda por unanimidad: aprobar el Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de Setiembre de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el **REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a las Facultades y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"SAN LUIS GONZAGA"



REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Aprobado mediante Resolución Rectoral 1774-R-UNICA-2019



CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO

Art. 1º Establecer las normas y procedimientos para el proceso de Evaluación del Desempeño de los Docentes nombrados y contratados a nivel de Pregrado, Segunda Especialidad Profesional y Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" considerando las funciones académicas de enseñanza aprendizaje, investigación, responsabilidad social universitaria y tutoría.

FINALIDAD

Art. 2º Identificar necesidades y dificultades en el desempeño docente con el propósito de fortalecer sus funciones mediante la implementación de programas de capacitación, orientadas al perfeccionamiento de la labor docente, considerando los resultados de la evaluación, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento de la Universidad.

BASE LEGAL

Art. 3º El Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente se sustenta en los siguientes documentos normativos:

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N°30220.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
- Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
- Plan Estratégico Institucional Universidad 2017 – 2019
- Proyecto Educativo Institucional "San Luis Gonzaga"

ALCANCE Y APLICACIÓN

Art. 4º Las disposiciones contenidas en el reglamento comprende a los docentes ordinarios y contratados.

Art 5º El reglamento entra en vigencia un día después de aprobado por el Consejo Universitario.

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Art. 6º La evaluación del desempeño docente es un proceso permanente, organizado sistemáticamente para contar con información respecto al cumplimiento de las funciones académicas, de investigación, de producción intelectual y de responsabilidad social del docente, con el propósito de tomar decisiones orientadas a la mejora continua de los procesos formativos en la Universidad.



Art. 7º La evaluación del desempeño docente en la Universidad comprende:

- a. Evaluación del estudiante
- b. Actividades académicas
- c. Actividades de Investigación y producción intelectual
- d. Actividades de Responsabilidad Social Universitaria

Art. 8º La evaluación del desempeño docente tiene un carácter obligatorio, personal y objetivo:

- a. La evaluación por el estudiante se ejecuta en el ámbito de la décima a duodécima semana de cada semestre académico (Formato 1).
- b. La evaluación del Director del Departamento Académico, Director de Escuela Académico Profesional, Director de la Unidad de Investigación, Director de la Responsabilidad Social Universitaria, al docente se realiza la última semana de cada semestre académico (Formato del 2 al 7).

CAPÍTULO III

PROCESO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Art. 9º El proceso de evaluación del desempeño docente se realiza a través de:

- a. Recopilación de información.
- b. Procesamiento de los datos obtenidos.
- c. Determinación de resultados.
- d. Toma de decisiones para diseñar y ejecutar programas de mejora continua en el desarrollo de las funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social de los docentes.

Art.10º Los instrumentos de evaluación del desempeño docente (Formatos del 1 al 7) forman parte del presente reglamento.

Art.11º Los instrumentos de evaluación del desempeño docente, por parte de los estudiantes y autoridades (Director del Departamento Académico, Director de la Escuela Académico Profesional, Director de la Unidad de Investigación, Director de la Responsabilidad Social Universitaria), cuentan con una escala de calificación que permiten identificar procesos de mejora.

Art.12º El procesamiento de la información, el análisis de resultados y la toma de decisiones para la mejora continua están a cargo de cada uno de los directores indicados en el artículo precedente.

Art.13º El Director de Departamento Académico es el responsable de recopilar el resultado final y los formatos de desempeño docente del Director de las Escuelas Académico Profesional, Director de la Unidad de Investigación, Director de la Responsabilidad Social Universitaria. El reporte de la evaluación del desempeño docente por Departamentos Académicos es derivado al Decano para su conocimiento y aprobación por Consejo de Facultad.

Art.14º El resultado final de la evaluación del desempeño docente es comunicado en sobre cerrado a cada docente.



Los docentes que no estén de acuerdo con el resultado de su evaluación pueden presentar reclamo en forma puntual y documentado ante el Decano, con la finalidad de realizar las acciones pertinentes, y de esta manera, garantizar una evaluación transparente.

Art.15° Los docentes evaluados que hayan obtenido los mejores resultados al final de cada semestre, se harán acreedores a un reconocimiento institucional. Y los que hayan sido desaprobados, serán capacitados para el mejoramiento de su desempeño.

Art.16° El Resultado de la evaluación del desempeño docente será de carácter reservado y sólo de uso académico para la mejora continua.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Art.17° Evaluarán a los docentes de las asignaturas, solamente los estudiantes matriculados en cada una de ellas y que asistan regularmente a las sesiones de aprendizaje.

Art.18° La evaluación de los estudiantes se efectuará de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- a) La evaluación se ejecuta obligatoriamente según el cronograma establecido en el presente Reglamento.
- b) Cada estudiante llena solo una ficha de evaluación del docente por asignatura.
- c) La participación de los estudiantes en la evaluación al docente, estará supervisada por el Director del Departamento Académico y el Director de la Escuela Académico Profesional.

CAPÍTULO V

DE LA CALIFICACION

Art. 19° La calificación está sujeta a la valoración siguiente:

ESCALA	CALIFICACIÓN	
100 – 91	EXCELENTE	E
90 – 81	MUY BUENO	MB
80 – 71	BUENO	B
70 - 61	REGULAR	R
60 - 51	NO SATISFACTORIO	NS
Inferior a 50	NO CALIFICADO	NC

Art. 20° Los docentes que hayan sido desaprobados, serán capacitados para el mejoramiento de su desempeño por la Dirección General de Capacitación, Perfeccionamiento Docente y Desarrollo Humano. Si persiste la desaprobación por



dos (2) serán sancionados de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria 30220.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA.- Los docentes contratados a tiempo parcial serán evaluados considerando su labor de horas lectivas.
- SEGUNDA.- Los docentes que se desempeñan como autoridades u ocupan cargos directivos por designación, serán evaluados según normas específicas.
- TERCERA.- En el proceso, no se admitirá ningún tipo de influencias, injerencias que busquen beneficiar o perjudicar a los docentes.

ANEXOS

- a) Formatos de Evaluación: del 1 al 7
- b) Escala de valoración



FORMATO 01

FICHA DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE AL DESEMPEÑO DOCENTE

Estimado Estudiante: En nuestra Universidad, se necesita mejorar en forma permanente la formación académica, motivo por el cual se le solicita participar en el llenado de la presente ficha respondiendo de manera imparcial y objetiva a las afirmaciones que presentamos a continuación.

FACULTAD:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE.....

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL:

ASIGNATURA:

NOMBRE DEL DOCENTE EVALUADO:

SEMESTRE ACADÉMICO: FECHA:

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	ESCALA VALORATIVA			
	2	1.5	1	0.5
I.- CONOCIMIENTO DE LA ASIGNATURA				
1. Demuestra Dominio de la Asignatura				
2. Explica con claridad				
3. Absuelve la pregunta de los estudiantes en el momento oportuno				
II.- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD				
1. Asiste puntualmente a clases de acuerdo al horario establecido en la Dirección de la Escuela Académico Profesional				
III. Interacción Personal y Ética				
1. Demuestra valores éticos en su actuar diario				
2. Su trato es respetuoso y cordial				
IV. CAPACIDAD DIDÁCTICA				
1. Promueve la participación activa de los estudiantes				
2. El material didáctico utilizado en clase es actualizado				
V. PRESENTACIÓN DEL SILABO				
1. Entrega y explica el sílabo el primer día de clase				
2. Cumple con lo establecido en el sílabo				
PUNTAJE MÁXIMO: 22.00				

Escala valorativa:

2	1.5	1	0.5
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA



FORMATO 02

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

DOCENTE:

PERIODO ACADÉMICO: FECHA DE EVALUACIÓN:/...../ 20.....

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE:

Instrucciones: A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación, para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente.

INDICADOR: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y DEBERES

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	2	1.5	1	0.5
1. Presenta para su aprobación oportuna al Departamento Académico de su Facultad o Escuela de Pos grado el sílabo de la(s) asignatura(s)				
2. Presenta para su aprobación oportuna al Departamento Académico de su Facultad o Escuela de Pos grado la distribución de Carga Lectiva y No lectiva				
3. Asiste con puntualidad y participa activamente en las asambleas convocadas por el Director de Departamento Académico				
4. Brinda tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo académico				
5. Cumple puntualmente con el horario de clase establecido y actividades registradas en la carga no lectiva				
6. Presenta puntualmente el informe de calificación de los estudiantes, indicando en porcentajes, aprobados y desaprobados en las asignaturas a su cargo				
7.- Cumple con entregar oportunamente el registro de asistencia de los estudiantes				
8. Cumple con elaborar y actualizar la Carpeta Docente Universitaria				
9. Participa en actividades de capacitación y perfeccionamiento, programadas por la Facultad, Escuela de Posgrado y/o universidad.				
10. Brinda tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo académico				

EVALUADO POR:

	Director del Departamento Académico			
Apellidos y Nombres	Cargo	Resolución de designación en el cargo	Fecha de la evaluación	Firma y sello del Director de Departamento Académico

Escala valorativa:

2	1.5	1	0.5
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA



FORMATO 03

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

DOCENTE:

PERIODO ACADÉMICO: **FECHA DE EVALUACIÓN:**/...../ 20.....

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE:

Instrucciones: A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación, para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente.

INDICADOR: ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	2	1.5	1	0.5
1. Genera conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde (líneas de investigación) en su Facultad y/o Escuela de Pos grado				
2. Cumple con las actividades programadas en el proyecto de investigación, sustentadas en informes mensuales a la Facultad y/o Escuela de Posgrado.				
3. Participa activamente en los eventos organizados por el Vicerrectorado de investigación, relacionados a la actividad de investigación.				
4. Cumple funciones como asesor o jurado de tesis o de trabajos de investigación				

EVALUADO POR:

	Director de Investigación			
Apellidos y Nombres	Cargo	Resolución de designación en el cargo	Fecha de la evaluación	Firma y sello del Director de Departamento Académico

Escala valorativa:

2	1.5	1	0.5
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA



FORMATO 04

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

DOCENTE:

PERIODO ACADÉMICO: **FECHA DE EVALUACIÓN:**/...../ 20.....

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE:.....

Instrucciones: A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación, para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente.

INDICADOR: METODOLOGÍA DOCENTE

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	2	1.5	1	0.5
1. Desarrolla los contenidos del sílabo en forma progresiva y ordenada				
2. Da a conocer el propósito que lograra en la sesión de aprendizaje a desarrollar, en el momento oportuno.				
3. Desarrolla las practicas, talleres y/o prácticas de laboratorio teniendo en cuenta la teoría desarrolla en la sesión de aprendizaje.				
4. Demuestra dominio del tema en las sesiones de aprendizaje que desarrolla				
5. Incentiva la participación de los estudiantes, durante el desarrollo de la sesión de aprendizaje.				
6. Utiliza métodos y técnicas de enseñanza- aprendizaje en relación a la sesión de aprendizaje que desarrollada				
7. Proporciona material didáctico (resúmenes de lecturas y/ o ejercicios seleccionados) a los estudiantes.				
8. Realiza la evaluación conforme lo programado en el sílabo				
9. Califica, resuelve y devuelve oportunamente las pruebas o trabajos asignados al estudiante				
10. Hace uso de la tecnología y recursos vigentes para el desarrollo de la competencia fijada con anterioridad en el sílabo de la asignatura				
11. El docente entrega los instrumentos de evaluación con el que calificará al estudiante, en el momento oportuno.				

EVALUADO POR:

	Director del Departamento Académico			
Apellidos y Nombres	Cargo	Resolución de designación en el cargo	Fecha de la evaluación	Firma y sello del Director de Departamento Académico

Escala valorativa:

2	1.5	1	0.5
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA



FORMATO 05

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

DOCENTE:

PERIODO ACADÉMICO: **FECHA DE EVALUACIÓN:**/...../ 20.....

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE:

Instrucciones: A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación, para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente.

INDICADOR: ÉTICA Y VALORES

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	2	1.5	1	0.5
1. Observa conducta digna con idoneidad				
2. Respeta y hace respetar las normas internas				
3. Vela por los intereses de la universidad y contribuye al incremento y conservación de los bienes culturales y materiales de la misma				
4. Asiste formalmente vestido				
5. Demuestra trato cordial con los estudiantes				
6. Es accesible y está dispuesto a atender la consulta de los estudiantes				
7. Respeta el derecho a opinión de los estudiantes				

EVALUADO POR:

	Director de Escuela			
Apellidos y Nombres	Cargo	Resolución de designación en el cargo	Fecha de la evaluación	Firma y sello del Director de Escuela

Escala valorativa:

2	1.5	1	0.5
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA



FORMATO 06

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

DOCENTE:

PERIODO ACADÉMICO: **FECHA DE EVALUACIÓN:**/...../ 20.....

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE:

Instrucciones: A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación, para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente.

INDICADOR: RESPONSABILIDAD SOCIAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	2	1.5	1	0.5
1. Participa en proyectos de carácter social, artístico, productivo o empresarial, de vinculación con la sociedad.				
2. Presenta oportunamente el informe de avance y/o final del proyecto o actividad realizada en la Proyección social o extensión universitaria				
3. Participa en los eventos organizados por la Dirección de Responsabilidad Social de la Facultad o Universidad				
4. Articula las acciones de proyección social con el aprendizaje				

EVALUADO POR:

	Director del Responsabilidad Social			
Apellidos y Nombres	Cargo	Resolución de designación en el cargo	Fecha de la evaluación	Firma y sello del Director de Responsabilidad Social

Escala valorativa:

2	1.5	1	0.5
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA



FORMATO 07

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

DOCENTE:

PERIODO ACADÉMICO: **FECHA DE EVALUACIÓN:**/...../ 20.....

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE:

Instrucciones: A continuación se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación, para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente.

INDICADOR: TUTORÍA

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA VALORATIVA			
	2	1.5	1	0.5
1. Presenta la programación de tutoría al inicio del semestre académico				
2. Realiza sesiones de trabajo individual y/o grupal, según el horario establecido y de acuerdo al reglamento				
3. Presenta los informes de la actividad realizada a la Dirección de Escuela				
4. Formula un plan de actividades en beneficio de estudiantes que tienen bajo rendimiento académico				

EVALUADO POR:

	Director de Escuela			
Apellidos y Nombres	Cargo	Resolución de designación en el cargo	Fecha de la evaluación	Firma y sello del Director de Escuela

Escala valorativa:

2	1.5	1	0.5
SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA



b) Escala de Valoración

ESCALA VALORATIVA

PUNTAJE TOTAL	CALIFICACIÓN
100 – 80	EXCELENTE
79 – 60	MUY BUENO
59 – 40	BUENO
39 – 20	REGULAR
19 - 00	DEBE MEJORAR